



Plan Comunal de Protección Civil

COMUNIDAD SAN CARLOS 2

Cantón: Las Isletas

Municipio: San Pedro Masahuat

Departamento: La Paz



Save the Children®



El presente Plan Comunal de Protección Civil ha sido elaborado en el marco del Proyecto:

“Programa para la preparación de Comunidades ante desastres y Epidemias – PRECODE”

Con el apoyo financiero de:



Ejecutado por:



Save the Children®

Funsalprodes
FUNDACIÓN SALVADOREÑA
PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO



Indice

INTRODUCCIÓN	4
I. PROPÓSITO Y MARCO LEGAL	5
1.1. Visión	5
1.2. Misión	5
1.3. Objetivos	5
1.4. Marco legal	6
II. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD	8
2.1. Ubicación geográfica	8
2.2. Nivel organizativo de la comunidad	8
2.3. Población	9
2.4. Servicios básicos	9
2.5. Clima, relieve e hidrografía	12
2.6. Perfil histórico de la comunidad	12
2.7. Calendario estacional	13
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CCPC	14
3.1. Organigrama de la CCPC	14
3.2. Nómina de miembros de la CCPC	15
3.3. Manual de funciones	16
IV. ANÁLISIS DEL RIESGO	24
4.1. Amenazas que pueden afectar a la comunidad	24
4.2. Vulnerabilidades presentes en la comunidad	24

4.3. Capacidades y recursos presentes en la comunidad	25
4.4. Transformando vulnerabilidades en capacidades	26
V. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE CADA AMENAZA	27
VI. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	39
ANEXOS	40

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Comunal de Protección Civil fue elaborado en el marco del proyecto ***“Programa para la Preparación de Comunidades ante Desastres y Epidemias”*** Ejecutado por Save de Children, con el financiamiento de de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID y el apoyo técnico en el tema de gestión de riesgo por la Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE) y la Fundación Salvadoreña del Mundo – FUSALMO.

El Plan surge de la necesidad de que la comunidad San Carlos 2 cuente con un documento que regule el procedimiento a seguir ante una emergencia, así como las medidas de prevención y mitigación que se puedan aplicar para reducir los riesgos y vulnerabilidades a que está expuesta la comunidad. Es por ello que su objetivo principal es “Reducir las pérdidas de vidas humanas y de bienes materiales en nuestra comunidad, mediante la adopción de acciones de prevención, mitigación y respuesta ante desastres”. El mismo ha sido elaborado por la Comisión Comunal de Protección Civil(CCPC), partiendo de la información recopilada en los talleres de AVC (Análisis de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades) facilitados por el equipo de promoción de FUNSALPRODESE.

El documento cuenta con siete capítulos, en los cuales se resume: el propósito y marco legal del Plan, el diagnóstico general y de riesgo de la comunidad, la estructura y funciones de la CCPC, las medidas de mitigación y prevención, así como las acciones de respuesta previstas ante cada amenaza, entre otros aspectos de interés.

I. PROPÓSITO Y MARCO LEGAL

1.1. Visión (Cómo queremos que sea nuestra comunidad)

Ser una comunidad organizada, equipada y preparada; en la que con nuestros propios recursos y el trabajo de todos y todas podamos dar una respuesta eficaz ante una emergencia y reducir los riesgos a los que estamos expuestos y expuestas.

1.2. Misión (Cómo es nuestra comunidad)

Somos una Comisión Comunal organizada, perteneciente al Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; que busca prevenir y mitigar los desastres que nos puedan afectar, evitar pérdidas humanas y disminuir los daños materiales; priorizando a las familias y grupos más vulnerables de nuestra comunidad, sin discriminación de género, racial, religiosa o política.

1.3. Objetivos

Objetivo general:

Reducir las pérdidas de vidas humanas y de bienes materiales en nuestra comunidad, mediante la adopción de acciones de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.

Objetivos Específicos:

- Efectuar una caracterización general de nuestra comunidad (su historia, condiciones de vida, población, etc.).
- Definir la estructura, composición y funciones de la Comisión Comunal de Protección Civil.
- Identificar las principales amenazas que pudieran afectar nuestra comunidad y los daños que pudieran causar.
- Identificar las vulnerabilidades, capacidades y recursos que están presentes en la comunidad.
- Proponer medidas o acciones de prevención y mitigación para la reducción de las vulnerabilidades y riesgos a que estamos expuestos/as.
- Definir las acciones de respuesta a ejecutarse ante el impacto de cada amenaza, lo cual servirá de guía ante cualquier emergencia.
- Definir el procedimiento para el control de las medidas y acciones propuestas en el presente Plan.

1.4. Marco legal

El presente Plan Comunal de Protección Civil es considerado como una herramienta básica para que la Comisión Comunal de Protección Civil pueda atender una situación de emergencia o desastre. El mismo tiene validez y sustento legal en la Constitución de la República y la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de El Salvador.

La Protección Civil se enmarca dentro de una política de seguridad que se fundamenta jurídicamente en la **Constitución de la República** cuando establece que es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del Estado y que, para alcanzar esto tiene las responsabilidades que siguen:

- a) La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.
- b) La facultad del Órgano Ejecutivo de declarar estado de emergencia en todo o parte del territorio de La República cuando la Asamblea Legislativa no esté reunida, debiendo informar posteriormente.
- c) La facultad necesaria para utilizar los recursos públicos que fueren necesario para garantizar una pronta y eficaz la asistencia y rehabilitación a la población afectada.

La **Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres** en El Salvador fue aprobada por decreto ejecutivo N° 777 del 18 de Agosto del 2005. La misma tiene como objetivo prevenir, mitigar y atender de manera efectiva los desastres que afecten a las comunidades, garantizando la vida y la integridad física de las personas así como la seguridad y bienes de los afectados.

Por esta razón, se ha creado un **Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**, para garantizar dicho cumplimiento.

Los principales artículos donde se deja establecido la creación de este sistema, su integración, funciones y deberes y derechos de las personas en casos de desastres, son los siguientes:

Artículo 5:

Créase el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados, que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes de trabajo de protección civil, planes de trabajo de prevención de manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

Artículo 10:

Habrán Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que dependerán de la Comisión Nacional. Estas elaborarán su propio plan de trabajo y coordinarán su ejecución con la Comisión Nacional, dichos planes deberán estar acordes a los Planes Nacionales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Artículo 15:

Las Comisiones Comunales serán presididas por un delegado electo por la comunidad y estará integrado por las organizaciones de la comunidad reconocidas de acuerdo con

el Código Municipal y delegados de los organismos gubernamentales nombrados por la Comisión Nacional. (La comisión nacional se define en el Artículo 8).

Artículo 16:

Las funciones de la Comisión Comunal son las siguientes:

- a) Elaborar su propio plan de trabajo y planificar acciones y estrategias de prevención y mitigación de desastres en su comunidad.
- b) Coordinar sus acciones con la Comisión Municipal correspondientes.

Artículo 35.- Todas las personas que habitan en el país tienen derecho a:

- a) Recibir información sobre la inminencia o eventual ocurrencia de un desastre. Las autoridades de la Dirección General, las Comisiones del Sistema y cualquier autoridad de seguridad pública, tienen la obligación de proporcionar esta información cuando cuenten con ella.
- b) Pedir y recibir protección civil cuando sean afectados por un desastre.
- c) Recibir atención médica en cualquier centro hospitalario público o privado del país si ha sufrido cualquier quebranto de salud debido a un desastre.
- d) Ser escuchados cuando por cualquier motivo tengan información de la ocurrencia posible de un desastre o por un temor razonable que sientan al respecto.
- e) Solicitar la construcción de obras que consideren necesarias para prevenir un desastre que pueda afectar su vida, sus bienes o de su comunidad ante la Dirección General.

Artículo 36.- Son deberes de las personas en caso de desastre:

- a) Colaborar con las labores de prevención, mitigación y de protección que emprenda la Dirección General o las Comisiones del Sistema.
- b) Acatar las disposiciones y medidas de prevención que dicte la Dirección General o las Comisiones del Sistema.
- c) Evacuar las áreas peligrosas cuando la Dirección General, las Comisiones del Sistema o la Policía Nacional Civil se los pida.
- d) Informar a la Dirección General, a cualquier Comisión del Sistema, o a cualquier autoridad, la existencia de señales o signos que pudieran presagiar un desastre.
- e) Comportarse prudentemente en el evento de un desastre.
- f) Colaborar en la ejecución de los planes de mitigación de desastre que emprenda la Dirección General o cualquier Comisión del Sistema.
- g) Organizarse, seguir las instrucciones y comunicarse con el resto de la comunidad, para enfrentar con efectividad y solidaridad el desastre.
- h) Atender a los heridos en caso de desastre. Esta obligación se extiende a los entes hospitalarios públicos y privados, los servicios prestados por estos últimos serán pagados por el Estado conforme lo establecido en el Reglamento.

II. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

2.1. Ubicación geográfica

La presente tabla muestra la ubicación general de la comunidad:

Caserío:	San Carlos II
Cantón:	Las Isletas
Municipio:	San Pedro Masahuat
Departamento:	La Paz

- Coordenadas geográficas.

La comunidad lotificación San Marino se encuentra ubicada a 13°24'18.31" Latitud Norte y 89°00'17.19" Longitud Oeste.

- Límites o colindancia:

Norte:	Cementerio del Cantón Las Isletas
Sur:	Colonia San Marino
Este:	Caserío Bosques de la Paz (La Tekera)
Oeste:	Cantón Las Isletas

- Rutas de acceso a la comunidad:

A la comunidad se puede acceder únicamente mediante la carretera hacia Costa del Sol, a la altura del kilómetro 52 y medio

2.2. Nivel de Organización de la comunidad

La comunidad posee 60 familias; a nivel organizativo la comunidad posee una ADESCO, comisión comunal de protección civil y comité de mujeres de auto ayuda.

Actualmente se están desarrollando varios proyectos dentro de la comunidad: el programa de ayuda temporal al ingreso (PATI) que además ofrece talleres formativos en oficios varios para que las personas de la comunidad posean otras alternativas de ingresos económicos; y el programa para la preparación de comunidades ante desastres y epidemias (PRECODE) ejecutado por Save the Children, FUNSALPRODESE y FUSALMO. Save the Children también desarrolla otros proyectos relacionados con el patrocinio de niñas y niños como también un proyecto de emprendedurismo para mujeres.

2.3. Población

En la siguiente tabla se desglosa la población de la comunidad, distribuida por sexo y rangos de edades:

Edades	De 0 a 4 años	5 a 9 años	10 a 19 años	20 a 59 años	60 y más	Total
Femenino	7	9	19	51	9	95
Masculino	13	9	24	36	9	91
Total	20	18	43	87	18	186

2.4. Servicios básicos

A continuación se describen los principales servicios básicos presentes en la comunidad:

- **Educación:**

Dentro de la comunidad no existe centro escolar algunos, los padres y madres de familia de la comunidad envían a sus hijos e hijas a estudiar al complejo educativo “cantón las isletas”; este posee una población estudiantil de 613 alumnos y 552 alumnas, además de 16 maestras y 8 maestros, el centro escolar presta servicio desde parvulario hasta bachillerato.

- **Salud:**

La comunidad no posee unidad de salud ni clínica comunitaria. Las familias se movilizan a la unidad de salud de la comunidad las isletas centro. En la unida de salud se ofrecen servicios de odontología, medicina general, control de mujeres embarazadas y de niños, hay también un servicio de farmacia con medicamentos básicos para atención inmediata. Dentro de la unidad de salud se encuentra una doctora y un doctor, estos en ocasiones realizan turnos simultáneamente o en algunos momentos turnos diferentes, con el objetivo de facilitar el servicio a las personas de la comunidad.

- **Electricidad:**

Las 60 familias de la comunidad poseen servicio de energía eléctrica.

- **Abasto de agua potable:**

Solo 2 familias poseen agua potable, el resto se abastecen de agua mediante posos artesanales



Figura 1: pozo artesanal de donde se abastense de agua una familia de la comunidad “San Carlos 2”

- **Telefonía fija y celular:**

100% de telefonía celular la mayoría de las familias de la comunidad cuenta con servicio de telefonía celular, de todas las empresas a nivel nacional (Tigo, Claro y Digicel); ninguna familia posee servicio de telefonía fija.

- **Transporte:**

Las personas de la comunidad San Carlos 2 utilizan el transporte de autobuses colectivos para su movilización hacia y desde la comunidad; las rutas que circulan son la 495 que hace su recorrido desde la puntilla hasta Zacatecoluca (y viceversa) y desde San Salvador hasta la puntilla; otra ruta de autobuses es la 193 que hace su recorrido desde San Salvador hasta la puntilla (y viceversa).

- **Principales actividades económicas:**

Un 25% de las familias obtienen sus ingresos del trabajo en fábrica textiles o maquilas, sobre toda la ubicada en “El pedregal”; hay también agricultores en pequeño que cultivan maíz y frijol.

- **Vivienda:**

La siguiente tabla resume las características constructivas de las viviendas en la comunidad:

Material de construcción predominante	Cantidad	% del total
Paredes de laminas	10	20%
Material prefabricado	2	4%
Paredes de palma de coco blocks	26	52%
Ladrillo artesanal	4	8%
Otros	7	14%
Total	50	100%



Figura 2: vivienda de lámina en comunidad “San Carlos 2”.

2.5. Clima, relieve e hidrografía

El clima durante todo el año es cálido, sobre todo en Marzo –abril; las lluvias se hacen presente desde el mes de Junio.

La comunidad se encuentra ubicada en un relieve de llanura costera, dada su relativa cercanía a la zona costera de la Paz. La cañada “Las Micas” es uno de los cuerpos de agua natural cercanos a la comunidad y en ocasiones cuando los inviernos son copiosos esta se desborda y daña algunos cultivos.

2.6. Perfil histórico de la comunidad

A continuación se presenta el perfil histórico de la comunidad, el cual recoge los eventos o sucesos de mayor relevancia. El mismo es producto del proceso de AVC.

Fecha	Sucesos de importancia ocurridos en el municipio
1997	3 familias se asientan en la zona (familias Murcia, Escalante y Cornejo), para ese entonces la zona era conocida como caserío San Felipe
1999	Surge el proyecto de agua, dos familias mas se asientan en la comunidad.
2001	Los terremotos de enero y febrero dañan algunas viviendas.
2001	El gobierno ejecuta un proyecto de viviendas temporales
2003	FUNDASAL lleva a cabo un proyecto de viviendas permanentes con las familias afectas por el terremoto del 2011.
2006	Huracan Stan afecta viviendas de algunas familias de la comunidad.
2007	La alcaldía ejecuta un proyecto de tendido eléctrico en la comunidad, beneficiando a todas las familias. Debido a esto se le cambia el nombre de la comunidad a San Carlos 2. También se conforma la primera directiva comunal.
2010	Tormenta Agatha afecta 13 viviendas de las zonas bajas de la comunidad.
2011	Se ejecuta el programa para la preparación de comunidades ante desastres y epidemias – PRECODE. Ejecutado por Save the Children, Funsalprodese y Fusalmo.

2.7. Calendario estacional

La siguiente tabla muestra el calendario estacional elaborado por la Comisión Comunal de Protección Civil durante el taller de AVC.

Evento	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Contaminación por fumigaciones aéreas							X	X	x	x	X	
Inundaciones					x	X	X	X	X	X	X	
Escases de agua para consumo			X	X	x	x	x	x	x	x	X	
Huracanes										x	X	X
Accidentes de tránsito	x	x	x	X	X	x	x	X	x	x	x	X
Incendios	x	x										
Altas temperaturas		x	X	X	X							

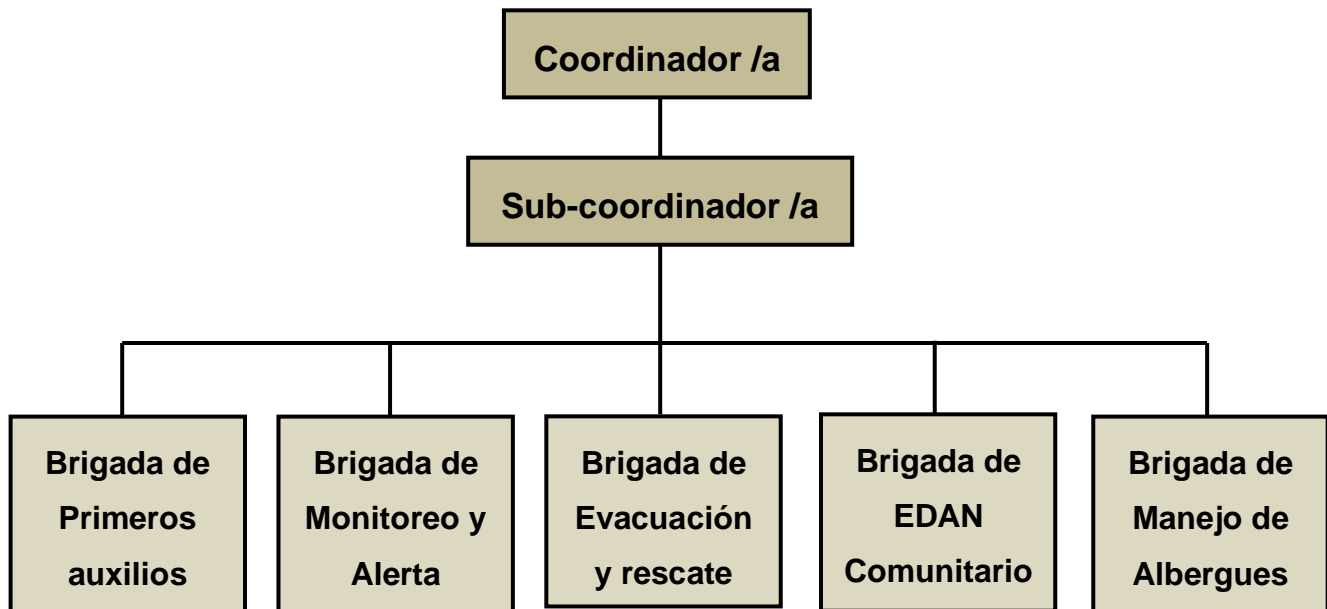
Nota:

- Las “X” representan los meses de mayor incidencia de los eventos
- Las “x” representan los meses de menor incidencia de los eventos.

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CCPC

3.1. Organigrama de la CCPC

A continuación se presenta el organigrama de la Comisión Comunal de Protección Civil:



3.2. Nómina de miembros de la CCPC:

La siguiente tabla muestra los/as miembros de la Comisión Comunal desglosados/as por brigadas:

Brigada	Cargo	Nombre y apellidos	Contacto	Sexo	Edad
Coordinador/a		María Ingrid Coreas García	7828-9975	F	34
Sub-coordinador/a		Esperanza Beatriz Rosa Ayala	--	F	--
Primeros auxilios	Coordinadora	Melida Rosa de Guillen	2328-9722	F	50
	Colaboración	Francisco Antonio Guillen Rosa		M	21
Monitoreo y alerta temprana	Coordinador	Miguel Ángel Murcia Hernández	7721-9392	M	59
	Colaboración	Marta Edith Molina Barahona	7654-2574	F	38
Evacuación y Rescate	Coordinadora	Mirna del Carmen Cornejo	7588-5203	F	45
	Colaboración	Amadeo Roldan	7891 - 7380	M	60
	Colaboración	Fredy Ernesto Quintanilla	7116 - 8066	M	38
Evaluación de daños y necesidades (EDAN) Comunitario	Coordinadora	Elsy Nohemí Cornejo Mateo	7588 - 5203	F	28
	Colaboración	Felipe Arnoldo Rosa Gómez	--	M	22
Manejo de albergues	Coordinadora	Patricia de Jesús Prado López	7580 -4033	F	28
	Colaboración	Inés Pérez García	--	F	40
	Colaboración	Edith Carolina Molina Ángel	7664 - 2574	F	19
	Colaboración	Ana Jessica Yamileth Jovel	--	F	26



Responsables dentro del Albergue en la atención de Grupos vulnerables (niños, niñas y adultos mayores).

3.3. Manual de funciones de la CCPC

3.3.1. Funciones del coordinador o la coordinadora general.

Misión:

Organiza, coordina y controla las actividades de la Comisión Comunal, promoviendo la coordinación conjunta entre todas las brigadas y la población de la comunidad, así como relación con la Comisión Municipal de Protección Civil y otras organizaciones de interés para el cumplimiento del Plan Comunal.

Funciones:

Antes:
<ul style="list-style-type: none">• Dirigir la Comisión Comunal de Protección Civil en la ejecución de las actividades contempladas en el plan.• Gestionar la capacitación de la Comisión Comunal de Protección Civil en temas generales y específicos de la Gestión de Riesgo.• Gestionar a todo nivel, el apoyo para el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer a la comunidad y reducir sus vulnerabilidades.• Mantener reuniones periódicas con la Comisión Comunal• Informar sobre la elaboración y socialización del Plan Comunal de Protección Civil a la Comisión Municipal.• Activar el refugio temporal (si lo hubiere).• Velar por el mantenimiento, buen uso y cuidado del equipamiento de la Comisión Comunal.

Durante:
<ul style="list-style-type: none">• Dirigir la ejecución del Plan Comunal de PC.• Activar a la Comisión Comunal de Protección Civil• Activar el sistema de alarma en la comunidad.• Coordinar las actividades de respuesta con los coordinadores de brigadas.• Observar directamente y reportar la magnitud de los daños.• Observar directamente y reportar las necesidades de las áreas afectadas.• Gestionar con las diferentes instituciones de apoyo la ayuda necesaria.• Mantener informada a la población del trabajo que realiza la Comisión Comunal de Protección Civil, así como a las instituciones de apoyo.• Velar por el buen uso del equipo y la distribución equitativa de la ayuda humanitaria

Después:

- Evaluar las acciones realizadas durante la emergencia por la Comisión Comunal, para su posterior análisis con las diferentes brigadas y de ser necesario hacer cambios en los procedimientos establecidos en el Plan.
- Presentar un informe general de todo lo realizado durante el evento y lo pendiente de ejecutar.
- Proponer a la Comisión Comunal las correcciones necesarias al Plan Comunal de Protección Civil.
- Gestionar el apoyo con instituciones para el inicio de la reconstrucción de lo afectado.
- Mantener activa, mientras sea necesario, la Comisión Comunal de Protección Civil.
- Desactivar a todas las brigadas, una vez haya concluido el periodo de la emergencia y la fase inicial de la rehabilitación.

3.3.2. Funciones del sub-coordinador o la sub-coordinadora general.**Misión:**

Apoya al coordinador o coordinadora general en las diferentes actividades operativas de la Comisión Comunal de Protección Civil, garantizando la integración de las diferentes brigadas, informándole de cada acción a ejecutarse o ejecutada y lo/a sustituye si este o esta no es presente o si no se encuentra apto o apta para cumplir sus funciones.

Funciones:**Antes:**

- Apoyar al coordinador/a general en todas sus funciones, asumiendo su puesto si este/a no se encontrara presente o no estuviese apto/a para desempeñar sus responsabilidades al frente de la CCPC.
- Sensibilizar a todos los actores de la comunidad a participar en la Comisión Comunal Protección Civil.
- Convocar a los miembros de la Comisión Comunal para las reuniones.

Durante:

- Apoyar al coordinador/a general en todas sus funciones, asumiendo su puesto si este/a no se encontrara presente o no estuviese apto/a para desempeñar sus responsabilidades al frente de la CCPC.
- Informar al coordinador general de los daños generados por el evento y las necesidades más prioritarias de la población.

Después:

- Apoyar al coordinador/a general en todas sus funciones, asumiendo su puesto si este/a no se encontrara presente o no estuviese apto/a para desempeñar sus responsabilidades al frente de la CCPC.

3.3.3. Funciones del coordinador o coordinadora y miembros de la Brigada de Primeros Auxilios.**Misión:**

Esta brigada atiende los lesionados o heridos mediante las acciones de primeros auxilios y es dirigida por su coordinador/a.

Funciones:**Antes:**

- Elaborar un plan de trabajo conjunto con los/as miembros de la brigada.
- Establecer zonas específicas para atender a los lesionados.
- Coordinar con la Unidad de Salud más cercana a la comunidad para la atención de los lesionados.
- Coordinar con las instituciones de apoyo, capacitaciones sobre primeros auxilios para los miembros de la brigada.
- Mantener informado a toda la Comisión de las acciones a realizar.
- Coordinar las actividades a realizar con los coordinadores de las distintas brigadas.
- Velar por el mantenimiento y adecuado uso del botiquín comunitario.

Durante:

- Acercarse al lugar destinado para coordinar las acciones de la respuesta.
- Ejecutar la respuesta acorde a lo planificado.
- Dirigirse a la zona de impacto para brindar la ayuda necesaria.
- Brindar los primeros auxilios a las personas lesionadas, de acuerdo a su estado, en orden de prioridad.
- Evaluar las personas que resulten lesionadas, para determinar su condición y prepararlas para el traslado si fuera necesario.
- Coordinar las labores de traslado y evacuación de personas lesionadas por el evento.
- Coordinar con las otras brigadas.

Después:

- Informar permanentemente al Sub-coordinador/ao Coordinador/a general de la Comisión de las acciones realizadas.
- Evaluar las acciones desarrolladas durante la emergencia.
- Identificar y fortalecer las debilidades observadas durante respuesta.
- Realizar campañas para reponer los materiales utilizados durante la respuesta.
- Realizar simulacros para mantener efectivos a los miembros de la brigada.

3.3.4. Funciones del coordinador o coordinadora y miembros de la Brigada de Evacuación y Rescate.**Misión:**

Capacitar, orientar, planificar y definir los métodos a utilizar en la evacuación.

Funciones:**Antes:**

- Elaborar un plan de evacuación de la comunidad.
- Dar a conocer el plan de evacuación a toda la población.
- Identificar y señalar las rutas adecuadas para la evacuación.
- Identificar y señalar las zonas de peligro en la comunidad.
- Dar seguimiento a las declaratorias de alerta a nivel Nacional o Departamental.
- Orientar a la población las acciones a seguir dependiendo del estado de alerta
- Organizar, realizar y evaluar simulacros de evacuación.
- Participar en las reuniones de la Comisión Comunal de Protección Civil.
- Establecer capacidades en el área, a los miembros de la brigada a través de capacitaciones.

Durante

- Abocarse al lugar destinado para coordinar las acciones de la respuesta.
- Ejecutar la respuesta acorde a lo planificado.
- Dirigirse a las zonas de riesgo y evacuar a las personas que lo requieran, hacia las zonas de seguridad.
- Colaborar con los demás sectores en las acciones de la respuesta.
- Facilitar la movilización de las personas en forma ordenada y rápida hacia las zonas seguras o lugares de albergues.
- Informar permanentemente al Sub- coordinador de las acciones realizadas y por realizar.

Después:

- Evaluar las acciones realizadas.
- Elaborar informe general de todas las acciones ejecutadas y entregarlo al Sub-coordinador.
- Identificar y fortalecer las debilidades observadas durante la respuesta.
- Realizar las correcciones necesarias al plan de evacuación.
- Verificar y reparar la señalización de las rutas de evacuación y zonas de seguridad
- Mantener en constante fortalecimiento a los miembros de la brigada.

3.3.5. Funciones del coordinador o coordinadora y miembros de la Brigada de Monitoreo y Alerta.

Misión:

La Brigada de Monitoreo y Alerta, es la encargada de dar el seguimiento y monitoreo de los eventos que afecten o amenacen a la comunidad, alertar a su población de los posibles riesgos, informar al Coordinador o coordinadora General de la CCPC del avance de la situación y mantener la comunicación con la comisión municipal de protección civil. Su trabajo es organizado y dirigido por su coordinador/a.

Funciones:**Antes:**

- Elaborar un plan de trabajo conjunto con los/as miembros de la brigada.
- Establecer un diagnóstico de las zonas de riesgo en la comunidad.
- Establecer el sistema de alerta y alarma en la comunidad y darlo a conocer a la población.
- Ubicar puntos de medición (pluviómetros y limnímetros artesanales) en las zonas de alto riesgo en la comunidad
- Gestionar capacitaciones con instituciones especializadas para el incremento de las habilidades y capacidades en los miembros de la brigada.
- Velar por el mantenimiento, buen uso y cuidado de todos los instrumentos de medición y del sistema de alarma.

Durante:

- Activar el sistema de alarma en la comunidad.
- Monitorear los puntos de medición ubicados en las zonas de riesgo.
- Monitorear el comportamiento del fenómeno que los afecta.
- Acercarse al lugar destinado para coordinar las acciones de la respuesta.
- Mantener informado a la Comisión Comunal del desarrollo de los eventos, en especial al Coordinador/a y Sub-Coordinador/a.
- Apoyar a la brigada de evacuación a trasladar a las familias que viven en las zonas

de riesgo hacia las zonas seguras o refugios temporales.

- Operar las comunicaciones con la CMPC, y otras instituciones, mediante los equipos de radio u otros que tengan disponibles.

Después:

- Evaluar las acciones realizadas.
- Elaborar informe general de todas las acciones ejecutadas y enviarla al Coordinador/a o Sub-coordinador/a de la CCPC.
- Identificar y fortalecer las debilidades observadas durante la respuesta.
- Evaluar el funcionamiento de los instrumentos de medición y el sistema de alarma.

3.3.6. Funciones del coordinador o coordinadora y miembros de la Brigada de Manejo de Albergues Temporales.

Misión:

La Brigada de Manejo de Albergues Temporales gestiona los locales y recursos para la instalación de albergues o refugios temporales, organiza y atiende a la población afectada y la orienta durante su estancia en el albergue en el manejo y cuidado de los medios e instalaciones que se empleen. Su trabajo es organizado y dirigido por su coordinador/a.

Funciones:

Antes:

- Elaborar el plan de trabajo con el apoyo de los/as miembros de la brigada.
- Identificar los posibles lugares para utilizar como refugios y albergues temporales dentro y fuera de la comunidad y darlos a conocer a la comunidad.
- Elaborar un diagnóstico de las instalaciones o lugares a utilizar como refugios temporales en la comunidad, con el apoyo de la Comisión Municipal.
- Gestionar con las autoridades correspondientes, la apertura de áreas destinadas como refugios temporales en caso de emergencias.
- Establecer campañas para la obtención de materiales necesarios a utilizar en los refugios.
- Identificar las viviendas que por su ubicación resultan vulnerables a inundaciones, deslizamientos, etc., las cuales deben ser evacuadas en determinados eventos, antes de que afecte severamente el mismo.
- Fortalecer capacidades a los/as miembros de la brigada, a través de capacitaciones con instituciones especializadas.

Durante:

- Acercarse al lugar destinado para coordinar las acciones de la respuesta.
- Dirigirse a las zonas seleccionada como refugio temporal y montar la logística necesaria para recibir y ubicar a las personas afectadas.
- Trasladar a las personas evacuadas del lugar de riesgo a los albergues.
- Administrar el albergue o refugio mientras dure la evacuación.
- Establecer las necesidades de las personas afectadas y solicitar la ayuda necesaria.
- Repartir la ayuda equitativamente entre todas las familias afectadas.
- Cumplir con las normas mínimas establecidas en el funcionamiento de los albergues.
- Llevar un registro de las personas albergadas y de la ayuda recibida y distribuida.
- Ayudar a la localización de familiares de las personas albergadas, para su traslado.

Después:

- Evaluar las acciones realizadas.
- Elaborar informe general de todas las acciones ejecutadas y enviarla al Coordinador/a o Sub-coordinador/a de la CCPC.
- Identificar y fortalecer las debilidades observadas durante la respuesta.
- Avisar a autoridades competentes del cierre del refugio.
- Entregar los lugares utilizados como refugios en buen estado.
- Conservar en buen estado los materiales, medios y equipos de albergue, con que cuenta la comunidad.

3.3.7. Funciones del coordinador o coordinadora y miembros de la Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) Comunitario.

Misión:

La Brigada de EDAN Comunitario ejecuta la evaluación preliminar de los daños ocasionados por un determinado evento, identificando y registrando la extensión, gravedad y localización de los efectos adversos ocasionados; le informa de ello al coordinador/a general y a la Comisión Municipal de Protección Civil, con quienes coordina la llegada de la Brigada Municipal de EDAN, para efectuar el informe final. Este trabajo es organizado y dirigido por su coordinador/a.

Funciones:

Antes:

- Gestionar capacitaciones en la evaluación de daños preliminares.
- Actualizar los datos estadísticos y de censo de las comunidades previamente.
- Organizar los equipos EDAN
- Dominar el empleo de los formatos para la recolección de la información en las zonas afectadas.
- Gestionar las herramientas y el equipo básico necesario para ejecutar el trabajo.

Durante:

- Iniciar la evaluación de daños, según las fichas determinadas, una vez que haya transcurrido el peligro.
- Realizar un informe detallado, según las fichas al coordinador general para presentarlas a la Comisión Municipal.
- Dará a conocer a la Comisión Comunal de Protección Civil el informe de Evaluación de Daños Preliminar

Después:

- Continuar la evaluación de daños, según las fichas determinadas, una vez que haya transcurrido el peligro.
- Guardar el Informe de Evaluación de Daños Preliminar para registro histórico, o por si alguna autoridad lo solicita
- Gestionar la ayuda basada en el informe de Evaluación de Daños Preliminar
- Evaluar las acciones realizadas y proponer las correcciones (de ser necesarias) a los procedimientos o formatos establecidos en Plan Comunal.

IV. ANÁLISIS DEL RIESGO

4.1. Amenazas que pueden afectar a la comunidad

La siguiente matriz expone las amenazas más recurrentes o con mayor peligro en la comunidad:

Amenazas	Daños que ha causado o puede causar en la comunidad
Pista de aterrizaje (fumigación con químicos)	Enfermedades renales, en la vista, contaminación de agua, daño en cultivos.
Inundaciones	Daños en las comunidades vecinas tanto materiales como humanas; perdida de ingresos económicos por tiempos prolongados
Accidentes de transito	Pérdida de vidas humanas, daños físicos
Escases de agua para beber	Enfermedades infecciosas, deshidratación, problemas de salud a niños y niñas.
Incendios	Problemas respiratorios para personas de la comunidad, daños materiales a habitantes de la comunidad, perdida de cultivos.
Altas temperaturas	Deshidratación, enfermedades de la piel.

4.2. Vulnerabilidades presentes en la comunidad

A continuación se presentan las vulnerabilidades más significativas de la comunidad, las mismas han sido identificadas durante el proceso de capacitación a la CCPC efectuado en el marco del proyecto:

- Vulnerabilidad física:
 - Posos artesanales no tratados
 - 16 casa en riesgo de inundación
- Vulnerabilidad social:
 - 10% violencia
 - 15% de analfabetismo

- No existe agua potable
- Vulnerabilidad económica:
 - 70% de desempleo
 - Cultivos en riesgo de inundación

4.3. Capacidades y recursos presentes en la comunidad

Las siguientes tablas resumen las capacidades o recursos que están presentes en nuestra comunidad:

- **Recursos humanos (personas disponibles a trabajar en la comunidad):**

Cantidad	Capacidades o recursos
30	Agricultores
5	Carpinteros
10	Albañiles

- **Materiales, equipos y medios de transporte:**

Cantidad	Capacidades o recursos
Varios	Equipamiento para la comisión comunal de protección civil: 15 chalecos, 15 gorras, 15 capas; lámparas, férulas: espinal, para miembros superiores e inferiores;lingas.
Varios	Herramientas personales en toda la comunidad como machetes, palas, asadones, carretillas.
1	Pick up

- **Equipos o medios de comunicación:**

Cantidad	Capacidades o recursos
Mas de 100	Celulares personales

- **Otros:**

Cantidad	Capacidades o recursos
	ADESCO
	COMISION COMUNAL DE PROTECCION CIVIL

4.4. Transformando vulnerabilidades en capacidades

El formato que se muestra a continuación fue producto del taller de AVC realizado en la comunidad:

Amenazas	Vulnerabilidades	Acciones para transformar las vulnerabilidades en capacidades	Necesidad y tipo de apoyo	A quien solicitar el apoyo	Tiempo para realizar la acción
Contaminación por agro tóxicos	Cercanía con la pista produce afectación a la comunidad	Gestión para trasladar la pista	Apoyo jurídico y ambiental	Comunidad, alcaldía y gobierno central	A corto plazo
Inundaciones	Estancamiento de aguas y proliferación de mosquitos	Promover campañas de limpieza en coordinación con unidad de salud	Técnico, recursos y orientación	MINSAL, instituciones, CCPC	Enero – Diciembre
Escases de agua para consumo	falta de acceso a servicio de agua potable	Gestión con instituciones la donación de filtros o servicio de agua potable	Técnico, recursos, programas de agua	ANDA, MINSAL, MARN, instituciones	Permanentemente
Altas temperaturas	Enfermedads de la piel, deshidratación	Camapas de sensibilización educativas por parte de ministerio de salud	Orientación	Alcaldía, comunidades, MINSAL	Permanentemente

V. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE CADA AMENAZA

Las siguientes tablas agrupan las acciones a desarrollar ante el impacto de las amenazas contempladas en el Plan. Las mismas servirán de guía ante cualquier emergencia.

5.1. Amenaza: Huracanes, tormentas y fuertes lluvias.

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
Alerta verde	El Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta mantiene informados al coordinador/a general o sub-coordinador/a y a la comunidad de la posible llegada de un huracán.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a	Teléfono celular, radio (comercial).
	La Comisión Comunal de Protección Civil revisa las medidas propuestas en el plan comunal ante esta emergencia.	Comisión Comunal de Protección Civil	Coordinador/a general	Plan comunal.
	Revisar las zonas seguras o puntos de evacuación, de forma tal que estos reúnan las condiciones para proceder a evacuar. En caso de que el lugar no cumpla con las condiciones, la brigada debe hacer las gestiones de los recursos y medios imprescindibles (depósito de agua potable, alimentos, condiciones para cocinar, etc.)	Brigada de Manejo de Albergues Temporales	Coordinador/a de la brigada	Recurso humano
	Limpia de canales, desagües, etc. para facilitar el paso del agua.	Toda la comunidad.	Comisión Comunal de	Palas, azadón, carretilla, bolsas

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
			Protección Civil	para basura, etc.
Alerta amarilla	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta mantiene informados al coordinador/a o sub-coordinador/a y a la comunidad sobre la amenaza.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a	Teléfono celular, radio (comercial).
	Coordinador/a y subcoordinador/a general activan la Comisión Comunal de Protección Civil, para ello la convocan a reunión, e informan a la Comisión Municipal de Protección Civil, que ya está activada la comisión.	Coordinador/a y Sub-coordinador/a general.	Coordinador/a general.	Teléfono celular
	Asegurar las puertas, ventanas, techos de láminas, etc. de las viviendas para protegerlas de los fuertes vientos.	Toda la comunidad.	Responsable de cada vivienda.	Palos, alambre, pasadores, martillo, clavos, etc.
	Recoger los objetos que puedan ser arrastrados por el viento, tales como: pedazos de láminas, tablas, etc.	Toda la comunidad.	Responsable de cada vivienda.	Recurso humano
Alerta naranja	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta mantiene informados al coordinador/a general y sub-coordinador/a y a la comunidad sobre la amenaza.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular, radio (comercial).
	Se procede a la evacuación de las personas en zonas de peligro a las zonas seguras establecidas.	Brigada de Manejo de Albergues	Coordinador/a de la brigada	Albergue temporal con condiciones.

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
		Temporales		
Alerta roja	Mantenerse en lugares seguros (viviendas resistentes en terrenos seguros, albergues temporales, etc.)	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	No cruzar ríos, ni quebradas crecidas.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Evitar transitar por zonas en las que hay árboles que puedan derribarse o quebrarse las ramas por la fuerza de los vientos.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Acatar las medidas dispuestas por la Comisión Comunal de Protección Civil y otras instituciones.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Mantener la comunicación con la Comisión Municipal de Protección Civil, sobre la situación en la comunidad.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular
Después del evento	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta informan sobre la magnitud total de los daños a la Comisión Municipal de Protección Civil (descripción general de los daños, pérdidas de vidas humanas, heridos, etc.)	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular.
	Evaluación de daños	Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades.	Coordinador/a de la brigada.	Humanos, cuadro EDAN, lápiz, lapiceros, tabla de para escribir,

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
				lámparas, botas, capas, cascos.
	Informar a la Comisión Municipal de Protección Civil sobre los daños y necesidades en la comunidad.	Coordinador/a general	Coordinador/a general	Informe del EDAN
	Antes del regreso a las casas de las personas evacuadas, deben revisar las condiciones de sus viviendas, para asegurarse que no hay peligro de derrumbe.	Población de viviendas evacuadas.	Población de viviendas evacuadas.	
	Hervir el agua para beber o agregarle cloro	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Hacer campaña de limpieza y recogida de escombros, animales muertos, etc. en la comunidad.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	Escobas, palas, azadones, bolsas plásticas, etc.

5.2. Amenaza: Fuertes vientos

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
Alerta verde	El Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta estará pendiente de las noticias para cuando se avise de que habrá fuertes vientos en la zona y mantiene informados al coordinador/a general o sub-coordinador/a y a la comunidad.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a	Teléfono celular, radio (comercial).

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
	Es posible que por esta amenaza no se declare la alerta a nivel nacional, lo cual no quiere decir que la comunidad no deba tomar las medidas de precaución previstas.			
	La Comisión Comunal de Protección Civil revisa las medidas propuestas en el plan comunal ante esta emergencia.	Comisión Comunal de Protección Civil	Coordinador/a general	Plan comunal.
Alerta amarilla	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta mantiene informados al coordinador/a o subcoordinador/a y a la comunidad sobre la amenaza.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a	Teléfono celular, radio (comercial).
	Coordinador/a y subcoordinador/a general activan la Comisión Comunal de Protección Civil, para ello la convocan a reunión, e informan a la Comisión Municipal de Protección Civil, que ya está activada la comisión.	Coordinador/a y Subcoordinador/a general.	Coordinador/a general.	Teléfono celular
	Asegurar las puertas, ventanas, techos de láminas, etc. de las viviendas para protegerlas de los fuertes vientos.	Toda la comunidad.	Responsable de cada vivienda.	Palos, alambre, pasadores, martillo, clavos, etc.
	Recoger los objetos que puedan ser arrastrados por el viento, tales como: pedazos de láminas, tablas, etc.	Toda la comunidad.	Responsable de cada vivienda.	Recurso humano

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
Alerta naranja	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta mantiene informados al coordinador/a general y sub-coordinador/a y a la comunidad sobre la amenaza.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular, radio (comercial).
Alerta roja	Mantenerse en lugares seguros.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Evitar transitar por zonas en las que puedan caer objetos, o que hay árboles que puedan derribarse o quebrarse las ramas por la fuerza de los vientos.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Acatar las medidas dispuestas por la Comisión Comunal de Protección Civil y otras instituciones.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Mantener la comunicación con la Comisión Municipal de Protección Civil, sobre la situación en la comunidad.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular
Después del evento	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta informará sobre la magnitud total de los daños a la Comisión Municipal de Protección Civil (descripción general de los daños, pérdidas de vidas humanas, heridos, etc.)	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular.
	Evaluación de daños	Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades.	Coordinador/a de la brigada.	Humanos, cuadro EDAN, lápiz, lapiceros, tabla de para escribir,

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
				lámparas, botas, capas, cascos.
	Informar a la Comisión Municipal de Protección Civil sobre los daños y necesidades en la comunidad.	Coordinador/a general	Coordinador/a general	Informe del EDAN
	Hacer campaña de limpieza y recogida de escombros en la comunidad.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	Escobas, palas, azadones, bolsas plásticas, etc.

5.3. Amenaza: Incendios forestales

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
Alertas verde y amarilla	En caso de se detecte un incendio en los alrededores de la comunidad se le avisa a la brigada de Monitoreo y Alerta, al coordinador/a general y a la Comisión Municipal de Protección Civil.	Toda la comunidad.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Teléfono celular
	Es posible que por esta amenaza no se declare la alerta a nivel nacional, lo cual no quiere decir que la comunidad no deba tomar las medidas de precaución previstas.			
	La Comisión Comunal de Protección Civil revisa las medidas propuestas en el plan comunal ante esta emergencia.	Comisión Comunal de Protección	Coordinador/a general	Plan comunal.

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
		Civil		
	Coordinador/a y subcoordinador/a general activan la Comisión Comunal de Protección Civil, para ello la convocan a reunión, e informan a la Comisión Municipal de Protección Civil, que ya está activada la comisión.	Coordinador/a y Sub-coordinador/a general.	Coordinador/a general.	Teléfono celular
	Siempre que sea posible, la comunidad debe presentarse en el lugar del incendio, para evitar que se propague, sobre todo que llegue hasta las viviendas y zonas de cultivos.	Toda la comunidad.	Comisión comunal de protección civil.	Recursos humanos. Palas, azadón, escobas, recipientes de agua.
Alerta naranja	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta mantiene informados al coordinador/a general y sub-coordinador/a y a la comunidad sobre la amenaza.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular, radio (comercial).
Alerta naranja	Siempre que sea posible, la comunidad debe presentarse en el lugar del incendio, para evitar que se propague, sobre todo que llegue hasta las viviendas y zonas de cultivos.	Toda la comunidad.	Comisión comunal de protección civil.	Recursos humanos. Palas, azadón, escobas, recipientes de agua.
Alerta roja	Se define en este caso como alerta roja, si el incendio está afectando a la comunidad (ya sea las viviendas o los cultivos). En ese caso la Brigada de Monitoreo y Alerta debe	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
	mantener la comunicación con la Comisión Municipal de Protección Civil, sobre la situación en la comunidad.			
	Evitar que los/as niños/as y ancianos/as se acerquen a la zona del incendio.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Acatar las medidas dispuestas por la Comisión Comunal de Protección Civil y otras instituciones.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	
	Mantener la comunicación con la Comisión Municipal de Protección Civil, sobre la situación en la comunidad.	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular
Después del evento	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta informará sobre la magnitud de los daños a la Comisión Municipal de Protección Civil	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular.
	Evaluación de daños	Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades.	Coordinador/a de la brigada.	Humanos, cuadro EDAN, lápiz, lapiceros, tabla de para escribir, lámparas, botas, capas, cascos.
	Informar a la Comisión Municipal de Protección Civil sobre los daños y necesidades en la comunidad.	Coordinador/a general	Coordinador/a general	Informe del EDAN

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
	Hacer campaña de limpieza y recogida de escombros en la comunidad.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	Escobas, palas, azadones, bolsas plásticas, etc.

5.4. Amenaza: Terremoto

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
Alerta roja	Mantener la calma en todo momento	Toda la comunidad	Toda la comunidad	
	Salir de la vivienda con rapidez, pero sin correr, gritar o empujar a otra persona y diríjase a una zona segura.	Toda la comunidad	Toda la comunidad	
	En caso de no poder salir, ubíquese debajo de una mesa resistente, cúbrase con ambas manos la cabeza y colóquela junto a las rodillas. También puede buscar protección bajo una columna o marco de una puerta y una vez terminado el sismo salga de la casa.	Toda la comunidad	Toda la comunidad	
	Alejarse de los postes del tendido eléctrico, árboles u objetos que puedan caerse.	Toda la comunidad	Toda la comunidad	
	Alejarse de los muros o paredes que amenazan con derrumbarse.	Toda la comunidad	Toda la comunidad	

Etapas	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
Después del evento	La Brigada de Primeros Auxilios dará asistencia a las personas que resulten heridas o lesionadas	Brigada de Primeros Auxilios	Coordinador/a de la brigada	Botiquín de primeros auxilios
	No es conveniente retornar a la vivienda después de un sismo fuerte, ya que hay que estar preparados/as para las réplicas que pudieran sobrevenir.	Toda la comunidad	Toda la comunidad	
	Examinar las viviendas antes de ocuparlas nuevamente.	Toda la comunidad	Toda la comunidad	
	Coordinador/a de la brigada de Monitoreo y Alerta informará sobre la magnitud de los daños a la Comisión Municipal de Protección Civil	Brigada de Monitoreo y Alerta Temprana.	Coordinador/a de la brigada.	Teléfono celular.
	Evaluación de daños	Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades.	Coordinador/a de la brigada.	Humanos, cuadro EDAN, lápiz, lapiceros, tabla de para escribir, lámparas, botas, capas, cascos.
	Informar a la Comisión Municipal de Protección Civil sobre los daños y necesidades en la comunidad.	Coordinador/a general	Coordinador/a general	Informe del EDAN
	Hacer campaña de limpieza y recogida de escombros en la comunidad.	Toda la comunidad.	Toda la comunidad.	Escobas, palas, azadones, bolsas

Etapa	Acciones a ejecutar	Ejecuta	Responsable	Recursos requeridos
				plásticas, etc.

VI. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

La Comisión Comunal de Protección Civil revisará el presente Plan y lo actualizará en caso de que hayan cambios en las condiciones de la comunidad (Por ejemplo: Población, Miembros de la CCPC, etc.), o que sea necesario incluir nuevas medidas o acciones de prevención, mitigación o respuesta, atendiendo a las experiencias que se adquirirán en lo adelante en los distintos eventos.

Esta actualización debe efectuarse al menos una vez al año. Debe informar de ello a la Comisión Municipal de Protección Civil.

La Comisión Comunal de Protección Civil revisará, al menos cada dos meses, el cumplimiento del plan de prevención y mitigación de la comunidad, o sea las actividades requeridas para la reducción de la vulnerabilidad.

Las acciones de respuesta se deben revisar después del impacto de cada evento, para evaluar la efectividad de éstas. Si dichas acciones no las más adecuadas, deben proponerse cambios en el Plan Comunal de Protección Civil.

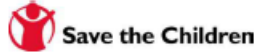
ANEXO 1. Mapas de la comunidad “San Carlos 2”



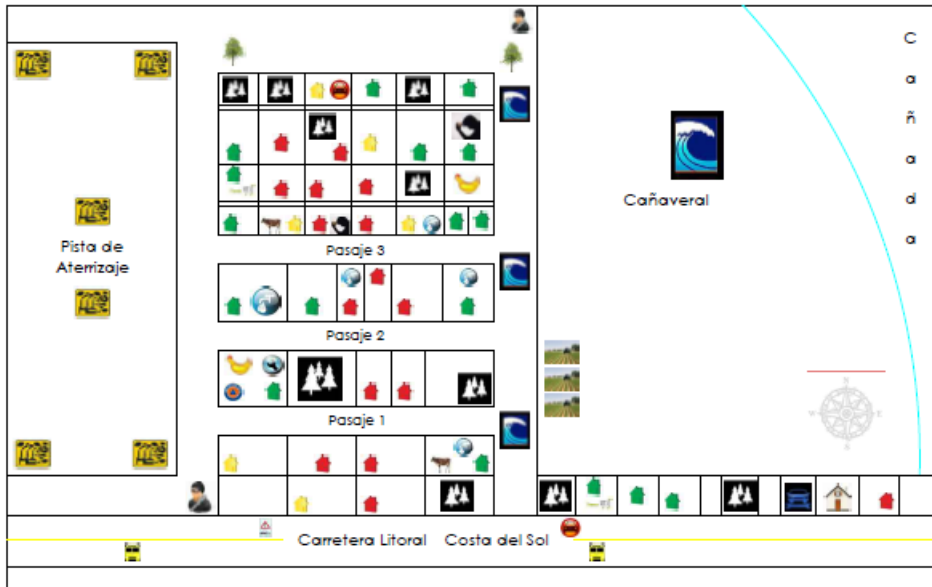
Figura 6: Imagen satelital de la comunidad “San Carlos 2”.

- Mapa:
 - Riesgos y recursos

Programa para la Preparación de Comunidades ante Desastres y Epidemias.



SIMBOLOGÍA



- Transporte Escolar
- Zona de Accidentes
- Automóvil
- Punto de Asalto
- Vivienda en Riesgo
- Vivienda en Alto Riesgo
- Vivienda Segura
- Zona Verde
- Carwash
- Casa Comunal/Cultural
- Ganado Bovino
- Agua Potable
- Contaminación Tóxica
- Agricultura
- Protección Civil
- Aves de Corral
- Herramientas
- Consumo de Alcohol
- Árbol Grande
- Riesgo de Inundación
- Tienda

MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS DE LA COMUNIDAD SAN CARLOS N° 2
MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT

ANEXO 2. Listado con los contactos de las y los miembros de la CCPC, brigadas de apoyo o cualquier otra institución de interés:

Nombre y apellidos	Cargo en la CMPC	Teléfono
Lic. Carlos Alberto Ramos	Coordinador general	2347-0701
Santos Rodas	Unidad Gestión de Riesgos	7953-8207
Lic. Susana Patricia Villalta	Sector Educación	7987-5921 2327-1218
Dra. Ana Aminta Patricia de Candray	Sector Salud	2330-2004
Sub. Inspector Esaú Morataya (PNC)	Sector Seguridad	2330-2374 2330-2373
Roxana León	ONG	7741-8800
Alfonso Arévalo	ONG	7730-1463
José Arnulfo Recinos	Líder Comunal	7294-9542
José Luis Esquivel	Delegado Protección Civil San Pedro Masahuat	7237-0893
Cruz Roja Salvadoreña Zacatecoluca	Cruz Roja	2352-7575
SIBASI La Paz	MINSAL	2334-0650 2334-3547
MINED La Paz	MINED	2334-7062 2334-0197
Gobernación La Paz	Ministerio de Gobernación	2334-0237

ANEXO 3. Relación de lugares que pueden ser empleados como albergues y refugios temporales en la comunidad.

Relación de albergues y refugios a emplearse en la comunidad

La comunidad no posee actualmente ninguna instalación que posea las condiciones mínimas necesarias para poder funcionar como albergue temporal en situaciones de emergencia o desastres.

Requisitos de los albergues temporales a utilizar

Los albergues temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Situado fuera de la zona afectada y de otras zonas de peligro (de baja vulnerabilidad).
- Con las instalaciones y servicios sanitarios básicos necesarios y suficientes o con un área apropiada para improvisarlos:
 - Baños o letrinas (una letrina por cada 20 personas)
 - Agua suficiente (15 litros por persona al día)
 - Energía eléctrica (Si hay en la zona).
 - Área de preparación de alimentos.
 - Con espacio suficiente para evitar el hacinamiento de las personas albergadas.
 - Construcción sólida, resistente y segura.
 - De fácil acceso.

Principios y normas para el establecimiento de albergues temporales

a) Normas generales:

- Albergar a las personas tan cerca como sea posible de sus viviendas, (casas de familiares, lugares de trabajo y sitios que signifiquen unión social).
- Evitar evacuar obligatoriamente y/o a localidades muy distantes.
- Realizar un censo de las familias que estén albergadas en el alojamiento, así como las que estén albergadas con familiares o amigos.
- Mantener juntos a los miembros de una misma familia.
- Nombrar un equipo de personas responsable del albergue temporal.
- Fomentar el carácter temporal del albergue.

b) Asignación de funciones a las instituciones y grupos de asistencia.

- Evitar que los grupos e instituciones trabajen en forma aislada.
- No asignar funciones vitales a grupos o instituciones que no conocen la situación local, o que carecen de grupos locales con los que puedan colaborar eficazmente.
- Evitar toda tendencia que fomente la parcialidad en la distribución de la ayuda.

- La organización de la comunidad debe coordinar a las instituciones y los grupos de asistencia y organizar las funciones de los mismos en lo relacionado a los albergues temporales.
- Hacer uso de los recursos locales, es decir, realizar compras locales de los materiales que sean necesarios para la construcción de alojamientos a precios económicos, cuando esto sea posible, sin poner en riesgo el desabastecimiento que obligue a subir los precios.
- Deben capacitarse para la administración eficaz de albergues temporales a todas las personas involucradas, integrantes de las Instituciones que prestan sus servicios en la zona.

c) Evaluación de las necesidades de las personas evacuadas.

- Evitar que haya proliferación de evaluaciones independientes, sin coordinación, así como la duplicidad de datos.
- Clasificar a la población albergada por edad y sexo, para facilitar la identificación tanto de las enfermedades que presenten las personas, como otras necesidades existentes.
- Evaluar las necesidades en las zonas evacuadas, esto orientado a las etapas de rehabilitación y reconstrucción.
- La evaluación deberá ser realizada por personas previamente capacitadas para tal fin.
- Hacer listas de lo que se necesite en los albergues: (prioritariamente)
 - Alimentos
 - Ropa y abrigo
 - Artículos de higiene
 - Medicamentos

d) Funciones del alojamiento temporal.

- Proteger a las personas contra el frío, el calor, el viento y la lluvia.
- Almacenamiento de pertenencias y protección de bienes.
- Centro para recolectar información sobre las personas evacuadas, lugares afectados por el desastre, posibles necesidades a mediano plazo, etc.
- Dirección para recibir ayudas y servicios (asistencia médica, distribución de alimentos, etc.).
- Alojamiento a una distancia razonable de las viviendas o lugares de trabajo.
- Habitación para familias que han evacuado temporalmente sus hogares por temor a daños posteriores.

ANEXO 4.Sistemas de Alerta

a) Concepto:

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

b) Regla general:

De acuerdo con el art. 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la declaración de alertas es responsabilidad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos emitidos por la Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, con el apoyo de la información proporcionada por el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET).

c) Características y contenido de la alerta:

De acuerdo con el art. 56 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, las características de esta deben ser:

- **Clara**, debe expresar de manera simple y concreta.
- **Asequible**, es decir debe difundirse por los medios de comunicación disponibles.
- **Inmediata**, puesto que toda demora puede interpretarse en el sentido de que el peligro no es real o inminente.
- **Coherente**, es decir no debe haber contradicciones.
- **Oficial**, es decir que proceda de la fuente fiable.

d) Niveles de alerta.

De acuerdo con el art. 58 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los niveles de alerta son:



Se declarará de carácter preventiva, cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso



Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza,

AMARILLA

en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir o si sobre el territorio Nacional ya existiese daños menores a la infraestructura por causa del evento

**ALERTA
NARANJA**

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75%, teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite participación de los grupos de Búsqueda y rescate y la asistencia médica y alimentaria a albergados.

**ALERTA
ROJA**

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Respuesta, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que se necesiten para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

ANEXO 5

a. Procedimiento de Activación y Desactivación de la Comisión Comunal de Protección Civil

Plan Comunal de Protección Civil	Procedimiento No. 1
Nombre del Procedimiento	Activación de la Comisión Comunal de Protección Civil
Responsable	Coordinador Comisión Comunal de Protección Civil
Misión	Establecer los pasos necesarios para la activación y desactivación de la Comisión Comunal de Protección Civil
Cuándo debe activarse	
<ul style="list-style-type: none">• Cuando exista una alerta de Protección Civil Nacional.• Cuando por fenómeno adverso que afecte al municipio, la Comisión Municipal lo solicite al Coordinador de la Comisión Comunal.• Cuando los niveles de lluvia registrados en los pluviómetros del Sistema de Alerta Temprana superen los umbrales de alerta (Ver anexo relación de lluvias con umbrales del SAT).• Cuando los miembros de la Comisión Comunal lo estimen oportuno por algún evento ocurrido en la comunidad.	
Pasos para la activación de la Comisión Comunal de Protección Civil	
Pasos: <ol style="list-style-type: none">1. El Coordinador o Coordinadora recibe la notificación de alerta nacional o reporte de sobrepaso de umbrales del monitor o monitora.2. El Coordinador o Coordinadora de la Comisión convoca a los miembros de la Comisión y solicita su activación ya sea en persona, por radio, teléfono o cualquier otro medio disponible.3. Se debe comunicar a la Comisión Municipal de Protección Civil, oficialmente que la Comisión se encuentra activa y funcionando.4. La Comisión Comunal de Protección Civil revisa el Plan Comunal.5. Se distribuyen las actividades por brigadas.	

6. Se distribuye el equipo de emergencia a las brigadas, de acuerdo al plan.
Cuándo debe desactivarse
<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Comunal se desactivará oficialmente 24 horas después del retiro de la alerta nacional, en caso de que no exista riesgo en la comunidad • En caso que la activación de la comisión haya sido por un fenómeno adverso local, la comisión deberá recibir el informe de las brigadas de la disminución del riesgo, lo cual deberá verificar con un recorrido por la comunidad
Pasos para la desactivación de la Comisión Comunal de Protección Civil
<p>Pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El coordinador debe reunir a los miembros de la Comisión en el lugar previamente indicado como punto de reunión, cada miembro deberá entregar su informe sobre el desempeño de su brigada. 2. De acuerdo a los informes entregados por las Brigadas, la comisión, por levantado de mano deberá votar si se desactiva la comisión, para esto debe ganar la mitad más uno como mínimo de los miembros 3. El coordinador deberá informar oficialmente a los miembros de la Comisión Comunal de la desactivación y notificarlo a la Comisión Municipal. 4. Cada miembro de la Comisión entregará al coordinador los equipos que hayan sido tomados de la bodega y serán guardados hasta el próximo aviso o necesidad.

b. Procedimiento de Evacuación de personas en riesgo

Plan Comunal de Protección Civil		Procedimiento No. 2
Nombre del Procedimiento	Evacuación	
Responsable	Brigada de Albergues de la Comisión Comunal de Protección Civil	
Misión	Establecer los pasos necesarios para la evacuación de la población en riesgo	
Cuándo debe evacuarse		
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando los datos del pluviómetro sobrepasen el umbral de evacuación. • Cuando el Monitor o Monitora determine que existe una Media o Alta probabilidad de un deslizamiento. • Cuando las autoridades de Protección Civil Municipal determinen que hay que hacerlo. • Cuando exista un riesgo claro que vuelva imposible habitar la zona. 		

Pasos para la evacuación de personas en riesgo

Pasos:

1. El Coordinador o Coordinadora recibe la notificación de alerta Nacional o reporte de sobrepaso de umbrales de precipitación de evacuación o de observación de terreno.
2. La Brigada de Albergues de la Comisión Comunal de Protección Civil hace una evaluación de terreno de las zonas de riesgo.
3. Con el Coordinador o Coordinadora, toman la decisión de quienes serán evacuados o evacuadas.
4. La comisión revisa los puntos de encuentro y la Brigada de Seguridad garantiza la seguridad de la zona.
5. Se revisa el inventario de recursos para solicitar el transporte de las personas al punto de encuentro.
6. Se activa la alarma en la comunidad a evacuar, la cual deberá sonar 2 veces cada 15 segundos por 5 minutos.
7. Se evacúa dando prioridad a niños y niñas menores con sus madres o padres, luego ancianos y ancianas, luego discapacitados y discapacitadas, luego mujeres y finalmente hombres.
8. Se traslada a las personas al punto de encuentro.
9. El Coordinador o Coordinadora junto con la brigada de Monitoreo evalúan si es necesario trasladar a los evacuados al albergue municipal.
10. Si es necesario, se traslada a los evacuados al albergue temporal establecido en el Plan.

Notas importantes

- Se debe incluir a recurso de las mismas personas a evacuar para colaborar en esta acción
- El punto de encuentro debe ser el adecuado al fenómeno que produjo la evacuación, por ejemplo por un terremoto, debido a las réplicas, deben ubicarse en campo abierto.

- Fichas y formatos de EDAN

ANEXO 6. Matriz de evaluación de daños preliminar Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Procedimiento para la evaluación de daños y análisis de necesidades comunitario

1. Identificar las zonas con mayor índice de vulnerabilidad, a fin de planificar de manera prioritaria la recolección de la información

2. Se enfatiza la necesidad de enviar información a la Comisión Municipal de Protección Civil, cada 8 horas, a partir de los primeros efectos (daños) ocasionados por el evento.
3. Se solicita llevar registro consolidado de todas las emergencias del evento y novedades de las últimas 24 horas.
4. Los equipos EDANP, deberán de recolectar la información a primera hora de la mañana, con el fin de obtener insumos que permitan responder de forma adecuada y oportuna.
5. Se deberá de tomar consideraciones especiales de seguridad cuando se desarrolle trabajo nocturno.

DENOMINACIÓN:

FORMATO DE INFORME EDAN

Evento: _____

1. Ubicación del evento

Fecha y hora de inicio:

De las _____ Horas del _____ de _____ de 20____ hasta las _____ Horas del _____ de _____ de 20_____

Departamento: _____ **Municipio:** _____

Comunidad: _____

2. Descripción del evento:

3. Acceso a la zona

Tipo de vías	Estado			
	Sin daño	Con daño	Paso regulado	Destruída
Terrestre				

4. Situación general

Eventos asociados:

Evento	Descripción

Localidades afectadas. Ubicación y cantidad de población

Localidad afectada	Población			
	Mujeres	Hombres	Niños	Niñas

5. Población movilizada

Procedencia	Causa	Albergue	Cantidad
Total			

6. Líneas vitales y servicios afectados

Líneas vitales	Estado del sistema		
	Afectado	Sin daño	Destruído
Energía eléctrica			
Telecomunicación			
Agua			

7. Proyecciones de la situación

--

8. Necesidades

Humanos	Tipo	Cantidad	Prioridad
Materiales	Tipo	Cantidad	Prioridad

9. Identificación de instituciones en la atención inmediata:

Instituciones públicas:

No	Institución
1	

2	
---	--

Organizaciones comunales locales:

No	Organización
1	
2	

Organismos no gubernamentales:

No	Organización
1	
2	

10. Recomendaciones y comentarios finales

Elaborado por:

Fecha:	Hora:
--------	-------

a) Para prevenir un desastre: Preparación

- Es importante en primer lugar mantenerse Organizados y Organizadas,
- Hay que revisar y actualizar estos planes por lo menos cada 6 meses
- Hay que revisar y actualizar los mapas de riesgo por lo menos cada 6 meses
- Reunirse por lo menos cada 6 meses con la Comisión Municipal de Protección Civil, para actualizar datos de riesgo
- Proponer a la Comisión Municipal de Protección Civil la realización de obras de mitigación en la comunidad
- Solicitar a las instituciones capacitación en el tema de los desastres a la Comisión Comunal

b) Para ser fuertes ante un desastre

- Se deben hacer un inventario de las zonas de riesgo y las posibles Obras de Mitigación que se pueden hacer
- Pasar este listado a la Comisión Municipal de Protección Civil

c) Para responder ante una emergencia

- Actualización de este Plan de Respuesta Comunal, en el que los papeles a desempeñar, responsabilidades y funciones deben ser claras.
- Estar informados por los medios sobre la posible aparición de fenómenos dañinos.
- Mantener el contacto y seguir las indicaciones de la Comisión Municipal o Departamental de Protección Civil.
- Realizar las actividades que se establecen en el Plan.

d) Regresar a nuestra normalidad

- Después de la aparición de un fenómeno dañino o desastre, se debe realizar una observación y reporte de los daños ocasionados, para gestionar ayuda encaminada a la reparación de estos daños

ANEXO 7. Glosario

ABASTECIMIENTOS: Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir o controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

ACCIDENTE: Evento no premeditado aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y entorno.

ACCIDENTE QUÍMICO: Liberación accidental ocurrida durante la producción, transporte o manejo de sustancias químicas peligrosas.

ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES: Componente del Sistema Social constituido por el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades relacionadas el manejo de los desastres en cualesquiera de sus fases.

AFLUENTE: Fluido líquido o gaseoso que se descarga en el medio ambiente.

AGUAS NEGRAS: Aguas residuales que provienen de las casas habitadas y que no han sido utilizadas con fines industriales, comerciales, agrícolas o pecuarios.

AGUAS RESIDUALES: Líquido de composición variada proveniente del uso municipal, industrial, comercial, agrícola, pecuario o de cualquier otra índole, ya sea pública o privada y que por tal motivo haya sufrido degradación en su calidad original.

ALARMA: Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento adverso.

ALERTA: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

AGROMETEOROLOGÍA: Es la parte de la meteorología que se ocupa de las relaciones entre los factores meteorológicos e hidrológicos, de un lado y la agricultura en su acepción englobado la horticultura y la zootecnia.

ALBERGUE: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo y alojamiento a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio.

AMENAZA: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

AVALANCHA: Rápidos y repentinos deslizamientos de masas, usualmente mezclas de nieve/hielo/material rocoso.

BIODIVERSIDAD: Contenido vivo de la tierra en su conjunto, todo cuanto vive en los océanos, las montañas y los bosques. Todos los sistemas y entidades biológicas están interconectados y son interdependientes.

BIÓXIDO DE CARBONO: Gas incoloro, inodoro, no venenoso, componente del aire ambiental, también llamado dióxido de carbono. Es un producto normal de la combustión de los materiales orgánicos y la respiración.

BÚSQUEDA Y RESCATE (SALVAMENTO): El proceso de localizar a las víctimas de desastres y de la aplicación de primeros auxilios y de asistencia médica básica que puede ser requerida.

CAMBIO CLIMÁTICO: Cambio Observado en el clima, bajo una escala global, regional o subregional causado por procesos naturales y/o actividad humana.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA: Componente del sistema nacional para emergencias y desastres, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta.

CICLÓN: Sistema cerrado de circulación de gran escala, dentro de la atmósfera con presión barométrica baja y fuertes vientos que rotan en dirección contraria a las manecillas del reloj en el Hemisferio Norte y en el Hemisferio Sur.

CICLÓN TROPICAL: Fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes.

CLOROFLUOROCARBONOS: Grupo de componentes químicos usados en la industria y el hogar, de los cuales se cree que el uso excesivo y universal es una de las causas del agotamiento del ozono, causando daños en el medio ambiente.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos.

CÓLERA: Infección aguda de los intestinos, caracterizada por una profusa diarrea líquida, vómito, deshidratación, calambres musculares. Se contagia por la ingestión de alimentos y agua contaminada.

CONTROL DE ENFERMEDADES: Todas las políticas y medidas de precaución tomadas para prevenir brotes o propagación de enfermedades transmisibles.

CRECIDA REPENTINA: Crecida de corta duración con un caudal máximo. Causa inundaciones y por su naturaleza son difíciles de prever.

CUMULONIMBUS: Nube densa y potente de dimensión vertical considerable, en forma de montaña, enormes torres o frecuentemente la forma de un yunque en su parte superior.

CUMULUS: Nubes separadas generalmente densas con contornos bien delineados, que se desarrollan verticalmente en forma de cúpulas o torres, cuya región superior frecuentemente parece un coliflor.

DAMNIFICADO: Persona que ha sufrido daños en su integridad física o Psíquica, en sus bienes y/o servicios individuales o colectivos por los efectos de un evento adverso.

DECLARACIÓN DE DESASTRE: Proclamación Oficial de un Estado de Emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre.

DEFORESTACIÓN: Limpieza o destrucción de una área previamente forestada. Degradación Ambiental: Modificaciones desfavorables del estado ecológico y ambiental como resultado de procesos naturales y/o actividades humanas.

DEGRADACIÓN DE LA TIERRA: Deterioro progresivo de la calidad o formas de la tierra como resultado de fenómenos naturales o actividad humana.

DEPRESIÓN: Región donde la presión atmosférica es relativamente más baja que la de las regiones que la rodean al mismo nivel.

DESLIZAMIENTO: Fenómeno de desplazamiento masivo de material sólido que se produce bruscamente, cuesta abajo a lo largo de una pendiente cuyo plano acumula de manera parcial la misma materia, auto limitado su transporte.

DESNUTRICIÓN: Enfermedad causada como resultado de una ausencia o deficiencia en la dieta de uno o más nutrientes esenciales, se manifiesta o se detecta mediante evaluaciones.

DESERTIFICACIÓN: Proceso por el cual un área que ya es árida se vuelve más estéril, menos capaz de retener vegetación y progresivamente se convierte en desierto.

DESARROLLO: Aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mantener y mejorar la seguridad y la calidad de de la vida humana, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

DESASTRE: Alteraciones intensas en las personas, los bienes los servicios y el medio Ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

EFEECTO DE INVERNADERO: Aquél en el que la radiación solar pasa a través del aire y su energía es absorbida por la tierra, a su vez la tierra radia esta energía en forma de calor y esta es absorbida específicamente por el bióxido de carbono.

EMERGENCIA: Evento adverso que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

ENTRENAMIENTO: Práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba sus conocimientos.

ENVENENAMIENTO: Introducción en el organismo de cualesquiera de los tóxicos de naturaleza química o biológica, en cantidades no dosificadas, que causa trastornos de carácter grave o mortal.

EPICENTRO: Punto sobre la superficie de la tierra directamente arriba del foco o hipocentro de un sismo.

EPIDEMIA: Calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infecto-contagiosa, que se propaga a un gran número de personas en un período muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.

EPIDEMIOLOGÍA: Parte de la medicina que estudia la aparición, expansión y los determinantes geográficos de enfermedades transmisibles epidémicas.

EQUIPO DE DESASTRE: Grupos multidisciplinarios y multisectoriales de personas calificadas para evaluar un desastre y traer el socorro necesario.

ERUPCIÓN VOLCÁNICA: Fenómeno geológico que consiste en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra, aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.

ESCALA DE BEAUFORT: Escala de Fuerza de viento, medida desde 0 (calma) hasta 12 (viento con fuerza de huracán).

ESCALA DE FUJITA-PEARSON: Escala de tres dígitos para tornados inventada por Fujita (escala F) y Pe arzón (escala PP), para indicar la intensidad del tornado (05=, largo de la trayectoria, 0.5= y de ancho de la trayectoria 0.7).

ESCALA DE RICHTER: Instrumento de medidas que sirve para conocer la magnitud de un sismo, esto es: la cantidad de energía que se libera durante el terremoto en forma de onda sísmica.

ESCALA DOUGLAS: Escala numérica del 0 al 9 que indica el estado en que se encuentra el mar.

ESCALA MERCALLI: Instrumento de medida para conocer la intensidad de un sismo, que determina en función de los daños que aquel produce.

EVALUACIÓN DE DAÑOS: Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

FALLA: Fractura plana o ligeramente curva en las capas superiores de la tierra, sobre las cuales ocurre el desplazamiento.

FALLA GEOLÓGICA: Grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, a lo largo de la cual se produce desplazamiento relativo, vertical u horizontal.

FOCO O HIPOCENTRO: Lugar dentro de la tierra donde se inicia la ruptura de rocas que origina un sismo.

FREÁTICO: Nivel de las aguas acumuladas en el subsuelo sobre una capa impermeable del terreno, pueden aprovecharse por medio de pozos.

FRENTE (ATMOSFÉRICOS): La interfaz o zona de transición entre masas de aire de diferentes propiedades físicas.

HÁBITAT: Conjunto local de condiciones geofísicas en el que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.

HAMBRUNA: Reducción catastrófica de comida que afecta grandes cantidades de personas.

HUMEDAD: Cantidad de agua, que en estado gaseoso o líquido, se halla suspendida en el aire en un determinado momento.

HUMO: Producto que en forma gaseosa se desprende de una combustión incompleta, se compone principalmente de vapor de agua y ácido carbónico y conjuntos de productos sólidos que se liberan en orden a los elementos del material que arde.

HURACÁN: Fenómeno hidrometeoro lógico de la atmósfera baja, que puede describirse como un gigantesco remolino en forma de embudo, que llega a alcanzar un diámetro de cerca de 1,000 Km. y una altura de 10 Km.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Reconocimiento y localización de los probables daños que puedan ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

IMPACTO AMBIENTAL: Manifestación del documento con el que da a conocer el efecto significativo y potencial que generaría una obra o actividad en el medio ambiente, así como la forma de evitarlo en caso de ser negativos los estudios.

INCENDIO FORESTAL: Siniestro que se presenta en aquellas áreas cubiertas por vegetación, como árboles y matorrales en general, en cualesquiera de los diferentes tipos de asociaciones vegetales.

INUNDACIÓN: Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados.

INFESTACIÓN: Invasión y desarrollo de insectos o parásitos que afectan a las personas, animales, cosechas y materiales.

INANICIÓN: Estado que resulta de la privación extrema de comida, o de la reducción drástica de en el consumo de nutrientes durante largos períodos de tiempo y que conduce a severas diferencias.

LADERAS ADYACENTES: Declives o taludes naturales interiores de un cauce.

LICUEFACIÓN: Pérdida de resistencia a la tensión de cortante de un terreno arenoso saturado de agua.

LÍNEAS VITALES: Servicios públicos que proveen agua, disponen aguas servidas, suministran energía, comunicaciones y transporte.

LOGÍSTICA: Rango de actividades operacionales relacionadas con provisiones, manejo, transporte y la distribución de materiales, también aplicable al transporte de personas.

LLUVIA ÁCIDA: Lluvia que ha disuelto los componentes ácidos de la atmósfera, que provienen de contaminantes químicos tales como compuestos de sulfuro y nitrógeno.

MAGMA: Materia derretida que incluye roca líquida y gas bajo presión, que puede brotar de un desboque de volcán.

MAGNITUD: Medida de la fuerza o potencia de una calamidad con base en la energía liberada. En los casos de los sismos se mide generalmente por la escala de Richter.

MAPA DE RIESGO: Representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que puede causar un evento, de una intensidad definida al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades de un desastre.

MAREA NEGRA: Gran mancha de petróleo en el mar, producida por un derrame accidental, por el naufragio de buques petroleros o por algún accidente registrado en pozos de extracción.

MAREMOTOS (TSUNAMIS): Olas de gran tamaño y fuerza destructiva producidas por un sismo en el fondo del mar, por efecto de la actividad volcánica submarina o por derrumbes en dicho fondo marino.

MAREÓGRAFO: Instrumento para registrar y medir las oscilaciones de las mareas.

MEDICINA PARA DESASTRE: El estudio y la colaboración aplicada a las diferentes disciplinas de la salud para proteger, preparar, dar rehabilitación y respuestas inmediatas a los problemas de salud que resultan de un desastre.

METEOROLOGÍA: Ciencia que estudia los fenómenos que se producen en la atmósfera, sus causas y mecanismos.

MICROZONIFICACIÓN: Subdivisión de una región en áreas donde pueden esperarse efectos similares causados por un mismo peligro.

MITIGACIÓN: Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos.

MONITOREO: Conjunto de Acciones periódicas y sistemáticas de observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, como indicadores de la evolución y consecuentemente del riesgo de un desastre.

MULTISECTORIAL: Calificativo que define a cualquier actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo.

NUBE CUMULIFORME: Nube que presenta el aspecto granuloso de un cúmulo. Poseen protuberancias que les dan un aspecto almendrado.

OCEANOGRAFÍA: Ciencia que estudia los mares y océanos, sus elementos (aguas, fondos, organismos vivos) y la dinámica del sistema.

OJO (DE LA TORMENTA): El centro calmado de un ciclón tropical.

PERTURBACIÓN TROPICAL: Sistema hidrometeoro lógico donde se ha individualizado la convección que se origina en los trópicos, tiene carácter migratorio y una vida media de cuando menos, veinticuatro horas.

PIROCLASTO: Material de lava fragmentado por efecto de las explosiones o interacciones de líquido-gas en la columna eruptiva de un volcán.

PLACA CONTINENTAL: La que abarca en su totalidad a los continentes, tiene un espesor de 100 a 200 Km.

PLACA OCEÁNICA: La que comprende la gran extensión de agua salada que cubre las tres cuartas partes de la tierra.

PLACA TECTÓNICA: Segmento de la litosfera que internamente es rígido, se mueve independientemente encontrándose con otras placas en zonas de convergencia y separándose en zonas de divergencia.

PLAGA: Nombre genérico que se le da a las enfermedades producidas en las personas, plantas o animales. Generalmente producen efectos masivos.

PLAN DE DESASTRE: Definición de Políticas, organización y procedimientos, que indican la manera de enfrentar los desastres, de lo general a lo particular, en sus distintas fases.

PLAN DE EMERGENCIA: Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, provincial o local de operaciones para dar una respuesta oportuna en una situación de emergencia.

PLAN DE CONTINGENCIA: Componente del plan de para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLUVIÓMETRO: Aparato que sirve para medir la precipitación de lluvia, granizo, nieve, etc., expresándola en milímetros de altura.

PREDICCIÓN: Acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCIÓN: Conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales, tecnológicos o generados por el hombre causen desastres.

PRONÓSTICO: Resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso, puede ser a corto, mediano y largo plazo.

RÁFAGA: Aumento breve y repentino de la velocidad del viento respecto a su valor medio.

RECONSTRUCCIÓN: Acciones tomadas para establecer una comunidad después de un período de rehabilitación, subsecuente a un desastre.

RECUPERACIÓN: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros.

RADIOAFICIONADO: La red internacional de radiocomunicaciones de aficionados, considerada frecuentemente como una contribución valiosa de la comunidad para responder al desastre.

REFUGIO: Requerimientos de protección física para las víctimas de un desastre, que no tienen la posibilidad de acceso a facilidades de habitaciones normales.

REGIÓN AFECTADA: Porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.

REHABILITACIÓN: Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción.

RESPUESTA: Acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas.

RIESGO: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado.

SEQUÍA: Período de deficiencia de humedad en el suelo, de tal forma que no hay el agua requerida para plantas, animales y necesidades humanas.

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA): Enfermedad altamente infecciosa, de proporciones pandémicas, causada por el virus VIH.

SISNAE: Siglas correspondientes al Sistema Nacional de Emergencias.

SISMICIDAD: Estudios de la intensidad y frecuencia de los sismos en la superficie terrestre.

SISMO: Fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable.

SISMÓGRAFO: Instrumento utilizado para registrar distintos parámetros de los movimientos sísmicos.

SISMO GRAMA: Registro de un movimiento sísmico. Consta de varias fases, cuyo estudio permite calcular la distancia del hipo y epicentro, hora del acontecimiento y duración.

SISMÓMETRO: Instrumento que mide la intensidad de los sismos convirtiéndolos en señales que son registradas y amplificadas por un sismógrafo.

TECTONISMO: Conjunto de movimientos de origen interno que modifican la corteza terrestre, elevándola, plegándola, fracturándola, invirtiendo las capas que la constituyen, o hundiéndolas.

TEMBLOR: Sacudida de tierra asociada con sismo o explosión.

TERREMOTO: Ruptura repentina de las capas superiores de la tierra, que algunas veces se extiende a la superficie de esta y se produce vibración del suelo, que de ser fuerte causará destrucción de vidas y propiedades.

TIEMPO DE RECURRENCIA: Lapso que matemáticamente, se espera medie entre dos fenómenos destructivos de la misma clase e intensidad.

TIFÓN: Velocidad máxima del viento de 64 nudos o más.

TORMENTA ELÉCTRICA: Fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera.

TORNADO: Tempestad giratoria muy violenta de pequeño diámetro, es el más violento de todos los fenómenos meteorológicos.

TOPOGRAFÍA: Conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.

TRIAGE: Selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos normados, en los que se determina su probabilidad de supervivencia.

TROMBA: Manga o columna de agua dotada de movimientos giratorios por efecto de un torbellino.

TURBULENCIA: Movimiento desordenando del aire, originando trayectorias o remolinos, que pueden ser suaves o extremadamente violentos.

VAGUADA: Área prolongada de baja presión barométrica que se extiende desde el centro de un ciclón, a la que a veces se le da el nombre de seno barométrico.

VELETA: Aparato que marca la dirección del viento.

VERTIENTE: Plano en declive de un terremoto o un tejado para facilitar el desagüe.

VÍCTIMA: Persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o desastres.

VOLCÁN: Abertura de la litosfera por la cual el magma alcanza la superficie.

VULCANISMO: Conjunto de fenómenos y procesos relacionados con la emisión de magma a través de los volcanes.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida.

ZONA ÁRIDA: Área en que los recursos hídricos tanto subterráneos como de lluvia, son insuficientes para balancear la cantidad de agua que se pierde por evaporación.

ZONA DE RUPTURA: En sismología, área de una ruptura de falla, correspondiente a una secuencia de terremoto particular.

ZONA SÍSMICA: Región donde se registran sismos con mayor frecuencia.

ZONIFICACIÓN: Por lo general indica la subdivisión de un área geográfica, país, región, etc, en sectores homogéneos con respecto a cier